

HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO

Abogado

San José de Cúcuta, 27 de marzo de 2024.

Señores:

**Delegatura Para Funciones Jurisdiccionales
Superintendencia Financiera de Colombia**

E. S. D.

Ciudad

Asunto: Poder especial.

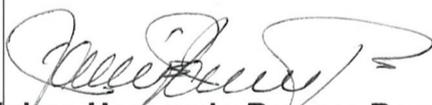
Reciba un especial saludo,

Jaime Hernando Barrera Barrera, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.224.543 expedida en Cúcuta, actuando en condición de apoderado general de la **Sra. María Nelly Espinel Vera** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.230.603 de Cúcuta, conforme otorgamiento de **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** en escritura pública **No. 274 del 14 de febrero de 2022**, expedida por el Notario (4o) del Círculo de Cúcuta, me permito a dirigirme ante su bien servido despacho a fin de otorgar poder especial al **Dr. Heiner Enrique Carvajal Basto**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.515.435 de Cúcuta, abogado en ejercicio de su profesión, portador de la tarjeta profesional No. 398.920 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que por medio de su representación se interponga **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO** conforme lo preceptuado en el artículo 75 y s.s. de la Ley 1480 del 2011, y lleve hasta su culminación, en contra de la compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, a consecuencia del contrato de seguro de vida deudor con dicha entidad, dado el crédito hipotecario desembolsado por el banco **BBVA S.A.**

Mi apoderado cuenta con las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P. y las inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión. Y quien para los efectos de lo reglado por la Ley 2213 del año 2022 hace uso del correo electrónico heinerbasto@gmail.com

Sírvase Señor Superintendente, reconocer personería jurídica en los términos y para los efectos cometidos aquí descritos.

Atentamente,



Jaime Hernando Barrera Barrera
C.C.: No. 13.224.543 expedida en Cúcuta

Acepta,



Heiner Enrique Carvajal Basto
C.C.: No. 1.090.515.435 expedida en Cúcuta
T.P.: No. 398.920 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11 # 0-28 Edificio Colegio Médico oficina 805, barrio La Playa – Cúcuta
3185287569

heinerbasto@gmail.com